



### Resolución Rectoral N° 0273-2024-UNAP Iquitos, 19 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 000040-2024-CG/SGE, del 23 de enero de 2024, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita se realice la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001895-2023-CG/SGE, del 13 de octubre de 2023, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, informa al rector que con Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, del 06 de octubre de 2023, aprueba el inicio de incorporación de ciento dos (102) Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República entre los cuales **incluye el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**;

Que, en marco de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de República" aprobada con Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, del 29 de setiembre de 2023, documento que establece disposiciones para el proceso de incorporación de los OCI en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control y la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente;

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNAP/CI OCI-0201, del 11 de diciembre de 2023, la Comisión de Incorporación (CI) conformado por doña Melissa Isabel Moreno Gutiérrez, jefa de Órgano de Control Institucional (OCI-UNAP), don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP-UNAP), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director General de Administración (DGA-UNAP) y doña Rina de Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remiten a la Contraloría General de la República el Formato N° 2 "Diagnóstico del OCI para la incorporación", el mismo que mediante Oficio N° 000238-2023-CG/PLPREPI, del 16 de noviembre de 2023, don Roger Antonio Rivera Serna, sub gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones de la Contraloría General de la República, confirma la recepción y comunica el inicio de la **Etapa 3 "Identificación de Costos para la Incorporación"**;

Que, mediante Carta N° 002-2023-UNAP/CI OCI-0201, del 19 de diciembre de 2023, la Comisión de Incorporación remite al titular de la entidad el Formato N° 03 "Identificación de Costos", el mismo que, mediante Oficio N° 0470-2023-R-UNAP, del 19 de diciembre de 2023, fue remitido a la sub gerenté de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 000040-2024-CG/SGE, del 23 de enero de 2024, don Luis M. Iglesias León, secretario general de la Contraloría General de la República, informa que de la revisión al Formato N° 03 "Identificación de Costos", se ha determinado el monto que la UNAP debe transferir a la Contraloría General de la República, el cual asciende a S/270,000.00, según lo señalado en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1

#### MONTO DETERMINADO PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nombre de la Entidad	GG	Monto informado por entidades	Monto a Transferir a CGR (*)
<b>Personal Planilla</b>	<b>2.1</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
DL 276		0.00	0.00
DL 728		0.00	0.00
<b>DL 1057 (C.A.S.) INDETERMINADO</b>	<b>2.3</b>	<b>26,632.70</b>	<b>0.00</b>
Ejecuta labores de Control		0.00	0.00
Ejecuta labores de Administrativas		26,632.70	0.00
<b>DL 1057 (C.A.S.) DETERMINADO</b>	<b>2.3</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ejecuta labores de Control		0.00	0.00
Ejecuta labores de Administrativas		0.00	0.00
<b>Locadores/Otros</b>	<b>2.3</b>	<b>288,000.00</b>	<b>270,000.00</b>
Ejecuta labores de Control		270,000.00	270,000.00
Ejecuta labores de Administrativas		18,000.00	0.00
<b>Gastos Operativos</b>	<b>otros</b>	<b>61,888.50</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>376,521.20</b>	<b>270,000.00</b>

Fuente: Oficio N°000040-2024-CG/SGE





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0273-2024-UNAP

Que, dicho importe comprende los recursos que financian los contratos de locación de servicios y contratos administrativos de servicios a plazo determinados, cuyas actividades estén relacionadas a las acciones de control, para lo cual ha tomado como insumo la información remitida por la "Comisión de Incorporación", respecto a los costos anuales y los criterios establecidos en la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de República";

Que, mediante Oficio N° 195-2024-OPP/UP-UNAP, del 06 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe el crédito presupuestario para atender la transferencia financiera, solicitada por el secretario general de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de **S/270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 soles)**, en la Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades del Gobierno Nacional", con cargo a la fuente de financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, según disponibilidad financiera N° 058, de acuerdo con la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional	: OEI.04 Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	: AEI.04.01 Sistema de Gestión de Calidad Implementado en la UNAP
Actividad Operativa Institucional	: AOI00009700532 Acciones de Control y Auditoría
Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin producto
Actividad	: 5000006 Acciones de Control y Auditoría
Secuencia Funcional	: 0032
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.4 Donaciones y Transferencias
<b>Monto</b>	<b>:S/270,000.00</b>

Que, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la transferencia financiera del Pliego 519: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por el monto de **S/270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, según disponibilidad financiera N° 058, a favor del Pliego 0196: Contraloría General de la República, en la Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades del Gobierno Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Encargar a la Dirección General de Administración, efectúa las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, publicar la presente resolución en la Página Web de la Institucional: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL